



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO Y PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 5785

CHILLAN VIEJO, 12/11/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 12/11/2014, para que se le conceda Permiso por Devolución y Permiso con Goce de Remuneración de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos N° 4987/30.09.2013 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo y Permiso con Goce de Remuneración a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias/Hora	Unidad
10290796-5	ALHENA HERRERA MASSERA	13/11/2014 p.m	13/11/2014 p.m	2.45 Hrs	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
15218112-4	MARCIA BRIONES ARIAS	17/11/2014 a.m	17/11/2014 p.m	1 Dia	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mbi.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)